

DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

SOLICITUD

SEGUNDA OPINIÓN EN LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Núm. Exped. / /

1	DATOS DE LA MUJER SOLICITANTE	
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF
	RAZONES DE LA DISCONFORMIDAD	
	La presente solicitud deberá acompañarse de escrito en el que se manifiesten las razones de la disconformidad con la estrategia procesal planteada por el/la abogado/a inicialmente designado/a.	

2	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberá disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

3	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad que son ciertos y completos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que pretende litigar tan solo por derechos propios. Asimismo declara saber que:</p> <p>1. Esta solicitud no suspende por sí misma el curso del proceso, debiendo personalmente solicitar al órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo.</p> <p>2. Sus datos de carácter personal serán incluidos en un fichero automatizado y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 y en el Real Decreto 1332/1994, a los efectos del reconocimiento del derecho, siendo destinataria de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p> <p>3. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes conllevará la revisión de oficio de la resolución de reconocimiento del derecho, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondan.</p> <p>Y SOLICITA se le conceda el derecho a la segunda opinión (artículos 29 y 30 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía)</p> <p>NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA ANTERIOR SOLICITUD:</p> <p>DATOS DEL/ DE LA ABOGADO/A DESIGNADO/A INICIALMENTE</p> <p>Nombre y Apellidos: N° Colegiación:</p> <p>Colegio de Abogados al que se encuentra adscrito:</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	



COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE
 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

<p>Información relativa a la solicitud de segunda opinión:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sólo se podrá solicitar una única vez para todos los procesos o procedimientos derivados del mismo acto de violencia y siempre antes de haberse efectuado la actuación procesal planteada por el/la abogado/a de oficio. Deberá solicitarse ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados donde se presentó la solicitud para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Una vez emitido el dictámen por la Comisión Técnica del Colegio de Abogados correspondiente, éste deberá remitirlo junto con la solicitud de segunda opinión a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente, y dar traslado del dictámen a la persona solicitante. Si el dictámen fuera favorable, deberá indicar el nombre, apellidos y n° de colegiación del/ de la abogado/a designado en segundo lugar.
